

SE IMPRIME  
Por la Imprenta HISPANO-URUGUAYA  
CALLE DEL OLIMAR, 149  
SALIENDO LOS DIAS  
Mártes, Jueves y Sábados  
POR LA TARDE

DIRECCIÓN } CALLE DEL OLIMAR, Núm. 149

## PERIÓDICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

ADMINISTRADOR--SEBASTIAN B. TORRES

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente, pagándose á razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán os originales.

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado á los principios del programa y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autoriza la exigencia gratuita del número.

Único Representante de "El Clamor Público".

EN MONTEVIDEO

ADOLFO M. AZQUEZ-GOMEZ

OICINAS DE LA "AGENCIA DE LA PRENSA"

Calle 8 Octubre N.º 26

SUCURSAL

57 y 59 - Arapay—57 y 59

## ALMANAQUE

Viernes 17—San Pascual Bailón, confesor, y santa Restituta virgin y mártir.

Sábado 18—Santos Félix de Cantalicio, confesor y Venancio mártir.

Sale el sol á las 6 y 53 y se pone á las 5 y 7

## EL CLAMOR PÚBLICO

## Palomeque y Lárido

## ASUNTO CONCLUIDO

El asunto Palomeque-Lárido, que nuestros lectores conocen en toda amplitud de su largo debate, concluyó gracias á la intervención del doctor José Román Mendoza, quien, en vez de conducirse como abogado del doctor Palomeque, quiso, según sus palabras, ejercer profesión de juez de paz.

El doctor José Román Mendoza dirigió una carta al señor Lárido pidiéndole que levantase su espíritu sobre las susceptibilidades y las preocupaciones del vulgo y la contestara con la exponéndole del caballero si las imputaciones y cargas lanzadas contra el Dr. Palomeque habían sido vertidas por él en el calor de la lucha, agitado su ánimo por el encanto del momento que busca herir al contrario y siempre herirlo, sin saber como ni donde le hiriere, ó si esas injurias habían sido lanzadas reflexivamente solo por tener el gusto de danigar la reputación de un ciudadano que ocupa un puesto respectable en nuestra sociedad.

El señor Lárido contestó, epistolarmente también, que el tenor del doctor Palomeque la misma opinión que el doctor Mendoza; que contra el doctor Palomeque no abrigaba su espíritu ningún sentimiento inoble; que él había sido el primero en lamentar el incidente; que no tiene ningún interés en atacar al doctor Palomeque, cuyas cualidades reconoce; que no tiene tampoco inconveniente en hacer una franca rectificación de los términos empleados en su réplica publicada en *La Tribuna Popular* del 1.º de Abril,—y, por último, que creía sobreponerse con su actitud á vulgares prejuicios y cumplir con los deberes que, como á caballero que es, le están impuestos.

El doctor Mendoza remitió al doctor Palomeque la carta del señor Lárido, diciéndole á la vez

que la cuestión debía quedar con «cuida más» (gregaba) «que con explicaciones y todo tengas el propósito de perseguir á Lárido á todo trance hasta cortarle la cabeza como á salvaje unitaria»

El doctor Palomeque escribió entonces la carta final del asunto. Empieza agradeciendo profundamente al Dr. Mendoza la inequívoca muestra de afecto que le diera al preocuparse, expontáneamente, de solucionar el incidente de una manera digna y decorosa. — «Ojalá—le dice—tu ejemplo edificante se imite en el porvenir, y almas sinceras surjan del fondo de sus hogares para realizar obras preciadas, cada vez que se produzcan hechos en los que estén en juego el honor y la reputación de los hombres»

Luego el doctor Palomeque extiende su profundo agradecimiento á los jóvenes redactores de *La Tribuna Popular*, quienes lo quisieron interviniendo también en el apaciguamiento de ánimos,—y, referiéndose al señor Lárido, dice:

«¿Qué podré yo decir después de su conducta noble y generosa?

«Podré yo acaso insistir en la continuación de este asunto, cuando veo que la inteligencia se despierta y hablan los sentimientos nobilísimos?

«Podré yo acaso prescindir de imitar esa conducta y demostrar que á nobleza del alma no se me ha de aventajar?

«Reconozco sí, que mi actitud se impone, y que debo, á mi vez, imitarlo, retirando toda y cualquier expresión pronunciada por mi parte en el calor de esa larga lucha personal.

«Si; todo aquello queda retirado esperando que el tiempo y la experiencia de la vida contingirán enseñándonos que la violencia nada perdurable funda y que solo la prudencia y la cultura de las almas elevadas es lo que atrae y vincula á los hombres en esta tierra donde tantos intereses contrarios se debaten»

«Creo que lo expuesto—dice al fin el doctor Palomeque al doctor Mendoza—dejará satisfechas tus nobilísimas aspiraciones y la susceptibilidad exigente del señor Lárido, como lo queda la de tu agraciado y afectísimo.

## Los Programas Escolares

Mientras la Comisión está introduciendo en nuestros programas escolares de enseñanza primaria, las reformas que la beneficente evolución de la escuela requiere, hagamos conocer a nuestros lectores algunos de los considerandos que han servido de base en otras partes para la modificación del plan de estudios de la escuela primaria y para llevar á la práctica reformas educacionales que convirtirán de una vez la enseñanza en positiva, é integral, como la exigen las necesidades de la presente generación y el carácter eminentemente nacional que deben tener nuestras escuelas.

A la cabeza de la reforma marchan actualmente:

Entre-Ríos y Corrientes, siguiendo le Santa Fé, provincias de la Argentina que han conseguido atraer sobre sí la atención de las personas que se ocupan de los asuntos escolares.

El sabio profesor Scalabrin ha incluido su espíritu reformista en la modificación del plan de estudio de la provincia de Entre Ríos, Corrientes y Santa-Fé no dejando de asimilarse aquellas reformas reconociéndole ellas: unidad, lógica, buen concepto filosófico y evolución gradual en la serie de los ramos de enseñanza.

Para dar una idea al lector del carácter de las reformas que han concluido de una vez con la rutina, vamos á presentarles los *considerandos* sobre los cuales se apoyan las resoluciones del Consejo Superior de Educación de la provincia de Corrientes:

1.º Que el Consejo Superior de Educación tiene facultad para formar y reformar los planes de estudios que han de dirigir la enseñanza de las escuelas primarias con arreglo al artículo 12 de la ley de Educación;

2.º Que la Educación en general debe ser experimental, positiva y de actualidad.

3.º Que es necesario dictar un plan de enseñanza integral y nacional, que responda á las necesidades presentes y futuras de la provincia:

4.º Que los programas que regulan los planes de estudios, que por si mismos son programas sintéticos, dictados *a priori*, son inconvenientes, porque determinan límites y detalles precisos que en la práctica resultan amplios ó estrechos, destruyendo la iniciativa de maestros y alumnos, cuyo perfeccionamiento físico, intelectual y moral, depende principalmente de su trabajo personal y espontáneo;

5.º Que es necesario destruir la uniformidad de enseñanza sobre los objetos especiales de estudio, correspondiendo al Consejo Superior dar solo direcciones generales dentro de las cuales se desenvuelvan con libertad de acción maestros y alumnos, cuya acción será entonces mejor apreciada en su valor intrínseco y extrínseco y más fecunda para el progreso de la educación popular;

6.º Que cuatro horas de clase durante seis años son más que suficientes para conseguir los diversos fines de la educación primaria; debiendo disminuirse este horario cuando la experiencia demuestre su conveniencia ó necesidad y cuando el personal esté penetrado de que la reunión de los niños en la escuela, menos tiene por objeto dar conocimientos que direcciones generales y de que los alumnos muestren el resultado de su trabajo.

7.º Que la reducción del horario actual, al dejar mayor libertad á maestros y alumnos para hacer investigaciones y trabajos propios, deja disponible gran parte del día en provecho de la familia ó para el aprendizaje, por parte del niño, de un arte ó oficio, y reduce á límites razonables el trabajo mental, que si es excesivo produce mayores perjuicios que si es deficiente. Por lo demás, la experiencia inteligente y los progresos de la fisiología cerebral, darán elementos para juzgar definitivamente sobre la justa medida del horario, el cual, entre tanto, debe reducirse, como queda expresado, al tiempo necesario para que

los maestros den direcciones, mostrando á los alumnos el camino de la investigación propia y estimulando para que se eduquen por sí mismos.

8.º Que la experiencia ha demostrado que los exámenes son fórmulas que nada prueban y que son inconvenientes por todo concepto.

Por estas consideraciones, el Consejo Superior de Educación de la Provincia de Corrientes resuelve, etc.

Desearíamos ver encaminada por la senda de la escuela nacional y positiva á la Comisión que tiene entre nosotros el cometido de reformar los programas de la escuela primaria del Estado e inspirarse en los principios de una filosofía, de un profundo conocimiento de la escuela y de los resultados positivos que la enseñanza ha de producir al ciudadano.

No conocemos las teorías sobre enseñanza pública de los señores Castellera y Bernardez, pero el señor Abadie más de una vez se ha declarado partidario de la enseñanza nacional y es de suponer que que el triunvirato que constituye la comisión de reformas al programa, se inspire en el moderno concepto de la enseñanza y en las necesidades de la Nación.

## COMERCIO

Un telegrama de Río Janeiro comunica que la compañía de navegación Lloyd Brasileiro, será autorizado por el gobierno para suprir la escala de sus buques en Montevideo pasando á ser Buenos Aires, el puerto inicial para la carretera de Matto Grosso.

Graves perjuicios sufrirá con esto el comercio de tránsito de Montevideo, perdiendo por completo sus relaciones mercantiles con Matto Grosso y litoral del Brasil.

Suponemos que las medidas del Lloyd Brasileiro son causadas por los perjuicios que sufren en Montevideo con las cuarentenas.

Levantadas estas entre el Brasil y la Argentina, el puerto de Buenos Aires les ofrece mayores facilidades, sin los trastornos y gastos de las cuarentonas y lazareto de Flores, destinados á matar el comercio de Montevideo.

La noticia telegráfica es de suma gravedad y corresponde tomar medidas urgentes para impedir que sea privado Montevideo de la escala de los vapores del Lloyd Brasileiro, único medio de comunicación de nuestra plaza con el Estado de Matto Grosso en los ríos —y con los puertos del litoral brasileño desde Río Grande hasta Santos.

Las relaciones comerciales de Montevideo con Río Grande, Pelotas, Porto Alegre, Antonina, Santa Catalina, Paraná y Santos se sostienen normalmente por los buques del Lloyd Brasileiro—y desde que estos supriman su escala en Montevideo, nuestra exportación para aquellas plazas recibe un golpe de muerte.

## Los cléricales y Varela

(De «LA IDEA LIBERAL»)

Los enemigos de la luz, los que quieren vivir en las tinieblas, los que aman la ignorancia por conveniencia propia, en una palabra —el clero católico y sus adláteres— no pueden mirar hoy con buenos ojos la erección de un monumento á la memoria inmortal José Pedro Varela, como si miraran ayer su magna obra de regeneración intelectual y social.

Po eso combaten rudamente á los que, cumpliendo con su deber de patriotismo y de justicia, se inclinan reverentes ante su nombre y se ponen de pie para glorificarlo.

En fué el amigo de la niñez, y por ella sacrificó su existencia en los mejores años de su vida, pues falleció á la temprana edad de 34 años, cuando era, como alguien ha dicho, uno de los ciudadanos más útiles para el país, uno de los caracteres más brillantes de su generación y una de las espiranzas más sólidas para el porvenir.

Sin embargo, hasta los pigmeos quieren desconceptuar su obra, porque la enseñanza racional que implantó en las escuelas del Estado, abrió los ojos de la inteligencia á la luz de la verdad, disipando las densas brumas del error, —y porque hoy no se enseñan ni la Gramática de Herranz y Quiros, Catón, ni el Catecismo Astete, ni el Catecismo Histórico, ni esa multitud de libros que solo servían para recargar la memoria y esclavizar á la niñez educanda.

Se dice y se repite desde hace muchos años, que José P. Varela quiso fundar una sociedad sin religión, y se quejan los partidarios de la enseñanza antigua, —aun cuando ya van quedando pocos, —de que en las escuelas no se incluyen, con la preferencia de antes, las ideas de la secta católica.

Da ahí que nos hablen de la escuela sin Dios, olvidando que, desgraciadamente, existe un artículo de la legislación Escolar que hace obligatoria la enseñanza de la religión católica en las escuelas del Estado, y que en ellas se adopta como texto la celeberrima e inmoral Catequística, que no por eso dejó de llevar la censura y aprobación del Obispo de la Diócesis Nacional.

Lo que digusta á los señores cléricales es que esa misma disposición (art. 18) exceptúa de dicha enseñanza á los alumnos que profesan una religión distinta á la católica, y cuyos padres, tutores ó encargados se opongan á que la reciban.

Nosotros creemos que nun se les concede mucho, pues en un país democrático y republicano en que existe la libertad de cultos, en que todos somos la educación del pueblo, debería suprimirse en absoluto la enseñanza de toda religión en las escuelas públicas.

Se pretende convertir á las escuelas en seminarios conciliares y en templos de una religión única sin comprender que en esos establecimientos no

## EL CLAMOR PÚBLICO

deben tener cabida ni las ideas religiosas de una secta ni de ningún partido político determinando, por que futura desvirtuar la naturaleza de la educación primaria, si la propagación de los elevados principios que encierra la moral suprema, que es la moral del deber.

La Religión, por otra parte, no tiene de sino á rendir culto á un ser supremo, autor de todo lo creado, y tiene dividida la opinión del mundo entero, sin que haya, por lo tanto, uniformidad de creencias ni criterioijo para juzgarla.

La Moral, en cambio, es una en todas partes, y conduce al género humano por la senda del bien; sin misificaciones ni falsos halagos; enseña la práctica del bien por el bien mismo; no predica la perniciosa doctrina de que el fin justifica los medios.

De ahí que las teorías filosóficas progonadas por Adam Smith y por Hobbes no hayan logrado abrirse camino.

De ellas parece, empero, que se declaró partidario y propagandista el clero romano, porque para éste, el bien supremo no es la felicidad por la virtud, sino el culto á la religión, es decir, por la práctica del sentimiento egoísta, en cuya veneración consiste su bienestar personal,—la salvación eterna de su cuerpo y de su alma.

Sócrates, el filósofo griego que sucumbió mártir de sus creencias, reconoce que entre la religión y la moral, existe una estrecha armonía, pero no se infiere de esto que la religión daba colocharse sobre la moral, porque el bien no tiene su verdadero origen en los dogmas religiosos, sino en ésta.

El bien no es tal, so ha dicho, porque agrada á Dios, sino agrada á éste porque es bien.

Esta es la verdadera doctrina, que en todos los tiempos han sustentado los apóstoles de la escuela espiritualista, q' no pueden ser lucidos de alocos por los detractores de la enseñanza taística y de la religión del deber, porque, como ellos, reconocen un sursumo y sostienen la espiritualidad del alma humana.

Bendise, por ende, la Moral, que es lo que conduce por la senda del bien, morigerando y dirigiendo las acciones del hombre por la linea recta del deber, y no en religión, que es el patrimonio de una sola secta y que engendra el fanatismo y embota la inteligencia al atarla á una creencia impuesta.

No hay pues, la menor justicia para que se ataque al actual régimen escolar,—y aquí como en los principios países europeos,—túne que abrira camino por mas que se lo combata rudamente.

La obra de José Pedro Varela se impone y ningún espíritu imparcial y progresista podrá mirar con indiferencia la patriótica iniciativa de levantarla una astilla. *Peron.*

## Revolución de Cuba

Habana, 11.—El pueblo del Cristo, fui nuevamente atacado anteriormente por las fuerzas revolucionarias á las órdenes del general Maceo.

Los revolucionarios penetraron al pueblo, atravesando sus calles al grito de «Viva Antonio Maceo» ó «Muera Martínez Campos».

Los voluntarios del pueblo, oponiéndose una ferre resistencia, teniendo por ultimo que relogarse en el Caibá, donde se fortificaron y desde donde hicieron un fuego mortífero sobre las filas revolucionarias.

Pero por último los revolucionarios llevaron el ataque al Caibá, consiguiendo desalojar á los que allí quedaban defendiéndose, que dejaron sobre el campo de batalla 8 muertos y varios heridos.

Algunos revolucionarios, después de apoderarse del pueblo, intentaron incendiarlo, pero no consiguieron destruir más de dos ó tres casas.

Se dice que Maceo ha reunido en un solo grupo, todos los peones y monteros revolucionarios que hasta ahora procedían independientes unos de otros.

Habana, 11.—Los revolucionarios han destruido el puente de Jucabán, para impedir que las tropas españolas puevan seguir hacia el interior de la isla, pero este no es el único inconveniente que se opone á esta intervención de las tropas, pues la consecuencia de las fuertes lluvias, todos los ríos del interior se han desbordado y las inundaciones hacen completamente impracticables para un ejército granos truchos de tierra.

Les tropas españolas se encuentran siempre en el departamento de Pinar del Río, donde la revolución no ha establecido todavía.

De ahí que las teorías filosóficas progonadas por Adam Smith y por Hobbes no hayan logrado abrirse camino.

El activo Agente Fiscal Dr. Juan C. Carvalho se dispone para bajar á Montevideo á fin de consular con el Sr. Ministro de Gobierno respecto á la rescisión del contrato entre el Estado y la Empresa constructora de los edificios escolares.

Dice que cerca de Santiago de Cuba ha desembocado una nueva expedición revolucionaria y que el jefe revolucionario Collazo es esperado en Cuba de un momento á otro.

Madrid, 14.—Acañan de recibirte telegramas de La Habana anunciando que los españoles han derrotado completamente los revolucionarios cubanos cerca de Baracoa.

Muchos revolucionarios han hecho su sumisión.

## CRÓNICA LOCAL

Para cuantos persiguen el bello ideal de la emancipación humana del yugo sacerdotal, es consolador ver que en todo el país empieza á despuntar el interés por la oscura religiosa, despertar que no se estorbo lojaño el día en que se hagan inútiles los vicioso-

nes del cielo, esos mediadores entre Dios y los hombres que por tantos siglos han tenido esclavizada la razón y la conciencia del alma humana.

Bendiese, por ende, la Moral, que es lo que conduce por la senda del bien, morigerando y dirigiendo las acciones del hombre por la linea recta del deber, y no en religión, que es el patrimonio de una sola secta y que engendra el fanatismo y embota la inteligencia al atarla á una creencia impuesta.

Felicilamnos á los directores del «Colegio Uruguayo» por el gran número de educandos que únicamente les han sido confiados, demostración fehaciente de la justa reputación que han conquistado en la tan árida como seca cultura de los países hispanoamericanos.

Así sea, mas el patron está tan malhumorado que me hace sospechar que está pasando por una crisis muy aguda.

—No lo creas; vele allá, prepárate una buena infusión de calomelanos, haga que se acueste y ya verás como mañana es otro hombre tu patron.

—Dios te oiga y mucha gracias por la receta.

Hemos recibido el prospecto, muy hermoso por cierto, de un nuevo diario que, bajo la dirección del reputado publicista D. Antonio Aguayo y con el título *La Dignidad Española*, verá la luz en Montevideo á los primeros días del mes entrante.

Como lo indica su título, será órgano imparcial de los españoles y también de los portugueses residentes en esta República.

De esa fecha no es difícil predecir que resultará victorioso, si el progreso ó sus extremos enemigos, pues que para la derrota de estos hasta solamente la nunciación del elemento son bajo una dirección sibia y prudente.

Si todas las personas que no transigen con esa roza q' invocando poderes que nadie lo ha conferido pretende elevarse sobre las demás, despierten como ofensas á sus múltiples intereses rancios, fíjeseles sibia y estricta.

Pueda la Policía tomar las medidas que corresponden á la denuncia.

De vi, su afectísimo S. S.

*Tomas Fernández.*

A riesgo de pasar por indiscretos comunicamos á nuestras curiosas lectoras, q' el siete del mes entrante es la fecha fijada para el matrimonio del caballero Eduardo Diaz y la distinguida señorita Olegaria McFarlan, q' se remonta q' su elección en casa de Minas con las dos casquivanas, con ellas pasó en Montevideo y con ellas regresó después de haber

convenzamientos de q' nadie nos proporcionaría la felicidad si nosotros mismos no nos la procuráramos.

Cuál es el medio? Buscar luz, mucha luz para distinguir al amigo q' que, envuelto en densas tinieblas intanta hacer retroceder á la humanidad á la bendita época de los duendes.

JUZGADO DE PAZ 1<sup>a</sup> SECCIÓN

Decreto de Matrimonio

En la ciudad de Minas, el dia 14 del mes de Mayo del año 1895, á las 4 horas p. m. A petición de los invitados q' siguen, se hace saber q' han presentado contra matrimonio ante este Juzgado: **Don José Adalberto**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, 3<sup>a</sup> sección, de 34 años de edad, domiciliado en este Municipio, n.º 34, de profesión industrial, hijo de Don Angel Adalberto, de estado casado, de nacionalidad español, de 63 años de edad, domiciliado en San Francisco, de profesión propietario, y de Dña Juana Michelena, de estado casada, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada en San Francisco, de profesión ocupaciones de su sexo; y **Donna Dolores Bermejo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maestro de Solís, 2<sup>a</sup> sección, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Ta-pas sin número, de profesión ocupación propia de su sexo, hija de Don Antonio Bermejo, fallecido, de nacionalidad español, y de Dña Francisca Urquiza, fallecida, de nacionalidad oriental.

Es de lo cual informo q' los q' presentan algún impedimento al matrimonio proyectado q' lo denuncian por escrito ante este Juzgado, habiendo conocido q' la causa.

—Si, mujer, desembucha y nada temas.

—Hdas de saber, pues, q' días pasados mientras servía á la mesa q' al patrón q' decía: ust, si, cor-po de Baico, á mi me harán saltar, lo sé, para hoy q' tener la satisfacción de q' antes q' yo salte el Jefe Político.

—¿Y éste es todo?

—Te parezco poco.... Debes comprender q' si mi patron salta yo q' quedo en tierra, es decir, sin amparo, q' no es probable q' dar el salto q' de-tenga tan cerca q' pueda yo seguir sirviéndole la pululanta, los ta-larines, los rabios, los noquis y q' yemas.

—Verdad es q' el hombre es muy fisco para q' lleve á cuestas, pero puede q' no se reali-zan sus pronósticos y tu seguirás pasándolo bien.

—Así sea, mas el patron está tan malhumorado q' me hace sospechar q' está pasando por una crisis muy aguda.

—No lo creas; vele allá, prepárate una buena infusión de calomelanos, haga q' se acueste y ya verás como mañana es otro hombre tu patron.

—Dios te oiga y mucha gracias por la receta.

Dicenlos q' el profesor de la escuela católica Sr. Almada no satisfecho del resultado q' que le da el empleo ha hecho de él abandono, marchándose para la Capital con cien pesos en el bolsillo q' lo lleva el patron q' la oscura religiosa, despertar que no se estorbo lojaño el dia en q' se hagan inútiles los viciosos

pasos del cielo, esos mediadores entre Dios y los hombres q' por tantos siglos han tenido esclavizada la razón y la conciencia del alma humana.

Así sea, mas el patron está tan malhumorado q' me hace sospechar q' está pasando por una crisis muy aguda.

—No lo creas; vele allá, prepárate una buena infusión de calomelanos, haga q' se acueste y ya verás como mañana es otro hombre tu patron.

—Dios te oiga y mucha gracias por la receta.

CLUB LIBERAL

*Vázquez y Vega*

La Comisión Directiva haciendo uso de las facultades q' le confiere el Reglamento Interno invita á los asociados para una Asamblea General extraordinaria á celebrarse en el local social á las 8 p. m. del dia 26 del mes q' riga.

Siendo de urgencia la resolución de los asuntos q' tratará se ruega puntual asistencia, prevenidos q' sea cuantioso el número de asistentes.

—No lo creas; vele allá, prepárate una buena infusión de calomelanos, haga q' se acueste y ya verás como mañana es otro hombre tu patron.

—Dios te oiga y mucha gracias por la receta.

Manuel Lúgaro

DIRECTOR INTERIOR DE LA ESCUELA DE 2<sup>o</sup> GRADO DE VARONES

Dá clases de contabilidad, preparación para el profesorado e integración á la Universidad.

Domicilio: Hotel Español.

JUZGADO 1<sup>o</sup>. Departamental

Por disposición del Sr. Juez 1<sup>o</sup>. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. FRANCISCA ARAMENDI, fallecida en el incidente respectivo del Concurso soñado á D. Alfredo Treilles por el cargo ejecutivo de peso, se ha tratado embargo en una fracción de campo compuesto de ciento veinte y seis hectáreas cuya dirección comprendida en una mayor extensión ubica en los Túpys Chicos de este Departamento de pertenencia del demandado, Y á los efectos de derecho se hace la presente publicación.

Por disposición del Sr. Juez 1<sup>o</sup>. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público q' lo que por acuerdo de los señores DON MANUEL ESTANISLAO CESAR y DON MARIA CARLOTA RECUBERO, á fin de que los que por cuantos títulos se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bjo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 10 de 1895.—Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez 1<sup>o</sup>. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público q' lo que por acuerdo de los señores DON MANUEL ESTANISLAO CESAR y DON MARIA CARLOTA RECUBERO, á fin de que los que por cuantos títulos se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bjo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 10 de 1895.—Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez 1<sup>o</sup>. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público q' lo que por acuerdo de los señores DON MANUEL ESTANISLAO CESAR y DON MARIA CARLOTA RECUBERO, á fin de que los que por cuantos títulos se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bjo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 10 de 1895.—Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez 1<sup>o</sup>. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público q' lo que por acuerdo de los señores DON MANUEL ESTANISLAO CESAR y DON MARIA CARLOTA RECUBERO, á fin de que los que por cuantos títulos se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bjo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 10 de 1895.—Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez 1<sup>o</sup>. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público q' lo que por acuerdo de los señores DON MANUEL ESTANISLAO CESAR y DON MARIA CARLOTA RECUBERO, á fin de que los que por cuantos títulos se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bjo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 10 de 1895.—Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez 1<sup>o</sup>. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público q' lo que por acuerdo de los señores DON MANUEL ESTANISLAO CESAR y DON MARIA CARLOTA RECUBERO, á fin de que los que por cuantos títulos se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bjo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 10 de 1895.—Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez 1<sup>o</sup>. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público q' lo que por acuerdo de los señores DON MANUEL ESTANISLAO CESAR y DON MARIA CARLOTA RECUBERO, á fin de que los que por cuantos títulos se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bjo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 10 de 1895.—Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez 1<sup>o</sup>. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público q' lo que por acuerdo de los señores DON MANUEL ESTANISLAO CESAR y DON MARIA CARLOTA RECUBERO, á fin de que los que por cuantos títulos se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bjo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 10 de 1895.—Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez 1<sup>o</sup>. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público q' lo que por acuerdo de los señores DON MANUEL ESTANISLAO CESAR y DON MARIA CARLOTA RECUBERO, á fin de que los que por cuantos títulos se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bjo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 10 de 1895.—Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez 1<sup>o</sup>. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público q' lo que por acuerdo de los señores DON MANUEL ESTANISLAO CESAR y DON MARIA CARLOTA RECUBERO, á fin de que los que por cuantos títulos se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del

## INDICADOR

Todo suscriptor tiene derecho a la publicación gratuita de su nombre, profesión, arte o industria y domicilio. Los que tal desean tengan la bondad de mandar aviso a esta dirección.

**Gefatura Política** Plaza Libertad esquina Solís.  
JEFE POLÍTICO—Teniente Coronel D. Enrique Geronz.  
OFICIAL 1º—Don Francisco Suárez.  
2º—D. Rufino Larrosa (hijo)  
INSPECTOR DE POLICIAS—Teniente Coronel D. Brígido Silveira  
COMISARIO URBANO—1º, D. Avelino Geronz.

**Juzgado Letrado** Calle de Maldonado n.º 100.  
JUEZ—Dr. Domingo J. Pittamiglio.  
FISCAL—Dr. Juan Carlos Carvalho.  
ACTUARIO—Don Francisco E. Silva.  
ALGUACIL—Don Pablo E. Znola.

**Junta E. Administrativa** Calle del Llao esquina Florida.  
PRESIDENTE—Tomás Priz.  
SECRETARIO—Juan M. Rosa.

**Administración de Rentas** Calle del 18 de Julio, esquina Sarandí.  
ADMINISTRADOR—D. Pedro Lezama.  
AUXILIAR 1º—D. Luis Cerone.  
2º—D. Justo Silveira.

**Inspección de I. Pública** Calle de Maldonado, n.º 59.  
INSPECTOR—Don Benjamín Vidal.  
SECRETARIO—Adolfo M. Vidal.

**Sucursal del Banco Nacional** Calle 25 de Mayo, entre Montevideo y Marmarajá.  
GERENTE—D. Nicolás Herrera y Cruzet.

**Vice-Consulado de España** Calle Julio n.º 130.  
VICE CONSUL—Domingo Benedi.  
Horas de Oficina: de 9 a 12.

**Carita Eclesiástica** Calle del Plata N.º 4 entre Maldonado y 25 de Mayo.  
VICARIO—Don José de Luca.  
TENIENTE—D. D. Domingo.

**Club Uruguay** Calle 25 de Mayo esquina 33.—Atos.

**Sociedades de Socorros Mútuos**  
ESPAÑOLA—Casa social, calle Treinta y Tres esquina Casupi.  
Presidente—Don Marcelino Helguera.  
Secretario—Don Miguel Navarra.  
Secretaria—Calle de Marmarajá n.º 192.  
Médico—Doctor D. Mariano Calvis.

SUIZA—Secretaría, Calle 18 de Julio esquina Casupi.  
Presidente—Melchor Beeguer.  
Secretario—Miguel Figini.  
Médico—Dr. D. Mariano Calvis.

MINUANA—Secretaría Club Progreso.  
Presidente—D. Tomás Sanz.  
Secretario—D. Honorio Pereira.  
Médico—Dr. D. Juan Riso Herrera

COSMOPOLITA—Secretaría, calle 18 de Julio n.º 140.  
Presidente—D. Manuel Zuaznabar.  
Secretario—D. Eduardo Pasquier.  
Médico—Dr. D. Mariano Calvis.

ITALIANA—Unione e Benevolenza—Casa social, calle del 25 de Mayo, esquina Lavalleja.  
Médico—Dr. D. Mariano Calvis.

STELLA D'ITALIA—Casa social, calle Florida esquina Brígido Silveira.  
Presidente—Antonio Fusco.  
Tesorero—José Tierno.  
Secretario—Domingo Mainenti.

Angel Ruiz del Valle Doctor en medicina y cirugía, calle 18 de Julio n.º 100, entre Cobalotti y Sarandí.

Agustín Estevarena—Abogado, calle Maldonado, entre 33 y La Plata.

Domingo Lenzi—Escrivano Público, 18 de Julio n.º 110.

Boticaria del Sol—Do. Francisco I. Garmendia, calle 33 esquina San Francisco.

Eduardo Pasquier—Procurador 18 de Julio n.º 110.

Boticaria de Sollier—Maldonado n.º 123.

## ZAPATERIA PIAMONTESA

## DE PEDRO BARTOLOTTI

Calle del 18 de Julio n.º 270

NINGUN OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RAMO CUENTA CON MEJOR SURTIDO. TODOS LOS GALZADOS SE FABRICAN EN LA MISMA CASA.—SURTIDO COMPLETO PARA LA PRÓXIMA ESTACION.—PRECIOS SIN COMPETENCIA.

## COCHERIA VASCONGADA

## JOSE M. LETURIA

Sucesor de Miguel Lazurain

MINAS—Calle Montevideo esquina Olimar—MINAS

En esta bien montada COCHERIA hará el público á cuauquier hora del dia ó de la noche un servicio esmerado, para el efecto cuenta con sólidas carrozas e irrejorables calzadas para cualquier viaje á campaña, así como hermosos bresks para paseo.—PUNTUALIDAD Y ECONOMIA EN EL SERVICIO.

## LA MONTEVIDEOANA ZAPATERIA

## JOSE M. BONET

El dueño de este establecimiento ofrece al público en general un grande y variado surtido de artículos del ramo, proponiéndose vender á precios sumamente baratos que no admiran competencia, garantizando al mismo tiempo sus materiales, por ser de primera calidad, y sus hormas de última novedad.

Gran variedad y baratura LIQUIDACION PERMANENTE En Zuecos y Alpargatas

## BOTINES PARA HOMBRE

De Bicerro Sech—Marke 1.—Duque—Elásticos á la Ceremonia—A la Consulad—Derreal—Coquillod—Française—Carixt—Sibérienne—Janbier—D' ordenanza—Alfonsina.

Mensualmente

SE RENUEVA

EL SURTIDO

## BOTAS PARA SEÑORA

A la Imperial—A la Molire—A la Breton—A la Tratacini—A la Tehodora—A la Coqueta—A la Napoleona—A la Patti—Botas y bolitas para niñas

CALLE 18 DE JULIO ESQUINA 25 DE MAYO

## SASTRERIA MODERNA

## SEBASTIAN CASTELLA

MINAS—CALLE 18 DE JULIO Nos. 135 a y 135 b—MINAS  
FRENTE AL RESTAURANT "LA SIRALPA" DE P. JOSE PARRON

Esta casa ofrece á sus favorecedores y al público en general, un especial y variado surtido, en géneros de primera calidad, para la estación, tanto en cortes de trajes, sobretodos, chalecos, etc., etc., como en cortes de pantalones del gusto mas exigente.

## PRECIOS SIN COMPETENCIA

Corte elegante

Visiten la casa y se convencerán

Confección esmerada

## Gran Baratillo LA HONRADEZ

DE

## J. RUBIO Y C. S.

CALLE 25 DE MAYO, ESQUINA MONTEVIDEO

Gran surtido en artículos de almacén, ferretería, Barraca y bazar, por mayor y menor, especialidad en comestibles finos, vino de Oporto, Jerez, Champagne y cigarrillos habanos.

SE REPARTE A DOMICILIO

## SASTRERIA DEL PROGRESO

## DE LA VIUDA DE CÁMARA Y COMPAÑIA

163 300 400 400 800 1000 165

CASA SPECIAL EN EL RAMO Y SIN COMPETENCIA EN MINAS

Este establecimiento, el mejor montado en el ramo en esta ciudad, ha recibido un completo surtido de casimires propios para la estación de invierno, de las mejores fábricas de Europa. Exposición de artículos para trajes de fantasía y piezas sencillas. Infinidad de chevols, azules y negros para trajes elegantes de chaquetón o saco; artículos nuevos para la localidad en paño castor azul y marrón para los sobrelosos cruzados de moda, que tanto se usan en la capital. Surtido general en cortes de pantalones de última novedad, en cuadros y hastones de inmejorable calidad, así como también un surtido de monos, de color y negros, á precios reducidos.

La casa se encarga de colecciónar yaquetas ó saquitos para señoras y señoritas, contando para todo esto con numerosas oficinas sastres del sistema más moderno.

Viuda de Cámara y Cía,

Rafael Laporte CONSTRUCTOR  
Calle Olimar esquina Lavalleja.

Carlos Ed. Lenzi (ABOGADO)  
Tiene su estudio:  
En Minas—Escrivania de don Do-  
mingo Lenzi.  
En Montevideo—Calle Arapay 124.

Sanchez Hnos. Tienda, alm. con y ferreto-  
teria, 23 de Mayo esq. 18 de Julio

Almacen y tienda Do. Irigaray  
y Razquin Calle Marmarajá esquina Gor-  
do la Llara.

Antonio Fusco Rematador y  
Comisionista.  
Ofrece sus servicios al público y re-  
cibe órdenes en su domicilio calle  
Florida.

Eugenio Fourcade Procura-  
dor, 25 de Mayo 182.

Luis V. Fornari Rematador  
y comisionista  
Montevideo—Calle de Lima  
Número 148.

Juan Villalengua Escribano  
Público, calle  
Montevideo.

Barraca del Ponton Do. Mar-  
co Zaf-  
roni, Marmarajá esquina Sa-  
randí.

Benito Bonasso Agrimensor  
de número.  
Calle 25 de Mayo, entre Márma-  
raja y Montevideo.

Francisco X. Rodriguez PROCURADOR—Se encarga de la  
tramitación de asuntos judi-  
ciales y arreglo de testamento  
Estadística del Dr. Estevare-  
na—Minas.

Mariano Calvis  
MÉDICO CIRUJANO

De las facultades de Barcelona y  
Montevideo.  
Consultorio: Calle 18 de Julio n.º  
161.—Gratis para los pobres.

## TOSSE! DEFLUXOS

Catarrhos — Grippa  
Coqueluche — Tosse pertinaz  
Bronquites agudos o crónicos  
Rouquidão — Dóres de Garganta  
Exinción de Vox

YAROPE MASSA  
DE VAUQUELIN

Massa pelo seu emprego fácil e seu gosto agra-  
dável é um grande remedio para os peixes que  
vivem ou que suas ocupações obriga a ficar  
em terra de costa.

Acudir a este dia falsificaciones e exigir sobre  
o encantador licenciado o Sello impresso com linta  
traz do Governo Francês e a firma do inventar.

Pharmacia VAUQUELIN-DESLAUERS, 31, rue de Clery

Depósitos em todas as principais Pharmacias e Droguistas.

## Almacén del Cid

de  
JOSE GARABAL Y OTERO

Se encarga también de remates y  
comisiones en general.—Calle 25 de  
Mayo esquina Marmarajá.

ATMÓPIA De José Manfredi, calle de  
Marmarajá n.º 188.

En este establecimiento, único en  
el ramo en esta ciudad, se fabrican  
y componen armas de toda especie,  
para-rayos, bastones animados, y  
particularmente, piezas para máqui-  
nas de coser.—Precios ródicos.

Alla Stella d'Italia Sastreña  
Pastor, calle de Marmarajá es-  
quina Maldonado.

En este establecimiento, casa mis-  
ciones y el público en general  
encontrará un grande y va-  
riado surtido recluyéndose  
entre los mejores casimires  
ingleses, franceses y alemanes  
para la estación, así como tam-  
bién un variado surtido en cor-  
tes de seda para chalecos, últi-  
ma novedad, cortes de pantalón,  
gustos escogidos, franceses  
y ingleses.

Precios sin competencia

## Zapatería Piemontesa

DE  
PEDRO BARTOLOTTI

Este acreditado establecimiento ha  
sido trasladado á la calle 18 de Julio  
n.º 270, frente al Almacén de los  
Sres. Lupi y Tignini, en el cual, como  
siempre hallará el público gran cal-  
tura en toda clase de calzado.

Especialidad en calzado de medida  
de última novedad.